



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 116, 118, 119, 120 y 121/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Juan Martín FAINE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 116, 118, 119, 120 y 121/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 116, 118, 119, 120 y 121/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas Economía y Elementos de Máquina, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas de Representación, Inglés Técnico I, al alumno Juan Martín FAINE, Legajo N° 23381, de la carrera Ingeniería Mecánica.

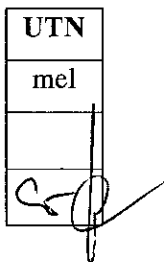
ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908.

ARTÍCULO 4º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Ingeniería Mecánica II, sin tener aprobada su correlativa Física I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1275/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior